



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudiera contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, mediante contrato de duración determinada, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (**Código de plaza 50/MDM/17**), según Resolución de fecha 27 de septiembre de 2017, a tenor de lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, resuelve elevar a **definitiva** la siguiente **relación de admitidos y excluidos**.

Categoría Profesional: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo Profesional: 3

Convenio Aplicable: III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado

Proyecto de investigación: Unidad de Excelencia María de Maeztu CIEMAT – Física de Partículas

Departamento: Investigación Básica

Duración del contrato: 24 meses prorrogables

Periodo de prueba: 1 mes

Destino: Madrid

ADMITIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
53664149C	FULGENCIO	GIL	HECTOR
70251765J	JORGE	GARCÍA	PATRICIA
70421190C	LÓPEZ	MANZANO	RODIRIGO
71423663S	MÉNDEZ	NISTAL	RUBÉN
X6852360Q	PUERTAS		VALERIA ALICE
33504504J	SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO
50877950H	SAN JULIÁN	AGUILAR	RICARDO

EXCLUIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Causas de exclusión
34993281T	GARRIDO	FERNANDEZ	ALBERTO	11

Causas de exclusión:

1	No presentar fotocopia del expediente académico oficial de la titulación exigida en el Anexo II
2	No aportar curriculum vitae
3	No presentar fotocopia del Título Académico Oficial exigido en el Anexo II
4	No presentar fotocopia del Pasaporte y/o Tarjeta de Residencia
5	No presentar titulación requerida en el Anexo II



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

6	Presentar la solicitud fuera de plazo
7	No expresar el número de plaza solicitada
8	No expresar el orden de preferencia
9	No presentar homologación de la titulación obtenida en centros no estatales o en el extranjero o credencial de reconocimiento para ejercicio de la profesión regulada en la Directiva 89/48/CEE y Directiva 92/51/CEE
10	Presentar solicitud incompleta
11	No presentar solicitud según el modelo del Anexo III
12	No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria
13	No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria referidos en el punto 2.1.6 de las bases

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se comunica para conocimiento y traslado a los interesados.

Madrid, 21 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Juan Luque Priego